

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 .
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1. y Santa Catalina. 2.
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0.30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 62 de 2 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de León la cátedra de Física, Química é Historia Natural, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de las demás Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de iguales asignaturas en virtud de oposición y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.— El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 59 de 28 Febrero.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Febrero de 1901, se anuncia la provisión por concurso de la cátedra de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería, dotada con el sueldo anual de 2.500 qesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.— El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 60 de 4.º Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 417.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.427.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogué Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan cincuenta y dos per-

tenencias para la mina denominada *Jesusita*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y en terreno franco, paraje llamado del Cenajo; lindando por los cuatro vientos en sus líneas interiores con la mina «Juan 2.º», núm. 12.597, y por los mismos cuatro vientos en sus líneas exteriores, con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NO. de la demarcación de la referida mina «Juan 2.º», número 12.597, y desde él se medirán en dirección N. 200 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 500; segunda á tercera S. 1.000; tercera á cuarta O. 700; cuarta á quinta N. 1.000, y quinta á primera E. 200; de primera á punto de partida S. 200; de punto de partida á sexta S. 600; sexta á séptima E. 300; séptima á octava N. 600, y octava á punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Febrero de 1901.— Antonio Belmar.

Número 404.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.426.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *San Juan*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado Loma de Leandro, en la diputación de Tébar; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca NO. de la mina titulada «La Imprevista», núm. 14.913, y se medirán al O. 200 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera E. 100; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta E. 400; quinta á sexta N. 100; sex-

ta á séptima O. 100, y de séptima á punto de partida N. 300 metros; comprendiéndose en esta designación solamente doce pertenencias á que han sido reducidas las solicitadas según instancia de fecha 25 del actual.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Febrero de 1901.— Antonio Belmar.

Número 415.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.431.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 20 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Constancia y Manolita*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje conocido con el nombre de Hacienda de la Menrusa, en la diputación de la Carrasquilla; lindando por el S. con las minas «Dos Amigos» y «La Veintidós»; por L. dicha mina «Dos Amigos», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la citada mina «Dos Amigos», número 11.817, y desde dicho punto se medirán al N. 16 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 100; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta S. 400; quinta á sexta E. 300, y de sexta á punto de partida N. 284 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Febrero de 1901.— Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 427.
COMISARÍA DE GUERRA
DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta que para contratar el servicio de lavado de ropas de la factoría de utensilios de esta plaza, ha de tener lugar el 15 del actual, son los que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Por el lavado de cada ca-bezal.	0	03
Por el id. de cada funda.	0	03
Por el id. de cada gergón.	0	09
Por el id. de cada sábana.	0	09
Por el id. de cada manta.	0	15
Por el id. de cada capote de centinela.	0	15

Depósito del 5 por 100 para tomar parte en la licitación. 400 88

Cartagena 3 de Marzo de 1901.—El Comisario de Guerra, Juan Rojo.

Quinta sección.

Número 429.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Hago saber: Que declarados incurso en el apremio de primer grado todos los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por canon de superficie y productos de minas correspondientes al primer trimestre del presente año, se co-

municar por medio del presente anuncio, conforme á lo prevenido en la instrucción vigente; advirtiéndole que si en término de cinco días no satisfacen los morosos las cuotas y recargos que adeudan, incurrirán en el apremio de segundo grado, que decretaré en su caso en uso de las facultades que me confiere la referida instrucción.

Cartagena 2 de Marzo de 1901.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Número 387.

Recaudación de contribuciones.—Zona 9.ª.—Contribución rústica.—Pueblo de Pinatar.—Cuarto trimestre de 1900.

Don Adolfo González Gómez, Auxiliar de la recaudación de contribuciones de la zona 9.ª de esta provincia.

Hago saber: Que contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, hacendados forasteros de esta villa, que no han manifestado dentro del plazo oportuno el punto de su residencia ni tampoco han designado persona que les represente en la provincia, conforme dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se pro-

cederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Pinatar.		
312	Agustín Medina.	3'11
315	Antonio Navarro Guerrero.	10'25
316	Antonio Balanza.	9'68
322	Carlos Díaz Hernández.	2'48
323	Carmen Arce Gutiérrez.	9'05
329	Dionisio Ferrer Casanova.	11'69
333	Emilio Pérez García.	1'73
336	Enrique Pardo Prieto.	7'72
339	Francisco Abellán Bastida.	1'62
340	Francisco Capdevila.	5'54
353	Joaquín Delgado Fernández.	2'42
371	Josefa Serrano García.	1'90
373	Juan Fernández Sánchez.	3'80
384	Mariano Sáez Barceló.	2'58
387	Martín Torrecolla Solá.	4'90
392	Patricio Matas.	3'11
394	Pedro Legaz Heredia.	18'72
396	Pedro Pagán Ayuso.	2'36
403	Román Sanz Martínez.	2'31
404	Rosa Hernández Albaladejo.	3'23
409	Tomás Guerra Hernández.	21'43
412	Zacarias Pérez García.	16'07

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Pacheco 13 de Febrero de 1901.—Eduardo Más.

Número 421.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Abril próximo, los cuales serán apremiados si pasados los 30 días de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Libro.....	Folio.....	Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	Su importe. — Pesetas.	Fecha del vencimiento.
		Bienes de propios.							
63	78	D. Antonio Monserrat Pellicer.	Lorca.	Rústica.	1.090	Lorca.	5.º	81 »	24 de Abril de 1901.
63	79	El mismo.	»	»	1.091	»	5.º	91 »	24 » »
62	75	D.ª Simona Torres.	Abanilla.	Censo.	2.232	Abanilla.	6.º	1.625 »	1.º » »

Murcia 1.º de Marzo de 1901.—El Tenedor de libros, R. Casa nova.—Conforme: El Interventor de Hacienda, José Díez de Isla.

Sexta sección.

Número 426.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1901, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los interesados en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, quedando advertidos, que expirado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Alhama 28 de Febrero de 1901.—Alfonso Díaz.

Octava sección

Número 425.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintitrés de Marzo próximo á las doce, se celebrará subasta pública en este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintuno, piso primero, para la venta de la finca siguiente:

Una casa de planta baja, sin número, cubierta de tejado, situada en el caserío de Alumbres, calle sin nombre, compuesta de varias habitaciones, dos patios y un pozo, tiene su puerta de entrada al Norte y otra que da salida á uno de los patios que se halla convertido en jardín, el cual está completamente abandonado; comprende el todo del inmueble, según la medición practicada por el perito que la ha tasado, una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados; linda Norte ó frente calle de su situación; Oeste ó derecha entrando casas de herederos de Antonio Aranda, antes Francisco Hernández y Juan Gómez Torralba; Este ó izquierda calle pública sin nombre, y Sur ó espalda casa ó solar de Antonio Martínez, antes Salvador Mercader y calle; el tejado es de teja del país y se encuentra en su último período de vida; y el resto del edificio en su medio período de vida, y ha sido tasada la finca en cinco mil ciento cincuenta pesetas.

Se embargó como de la propiedad de Juan, María Manuela y Josefá Hernández Gómez, en autos ejecutivos contra los mismos, seguidos en este Juzgado por el Procurador Don Francisco Ruiz, en nombre de Don Sebastián Cayuela Hernández, de estos vecinos, para el cobro de dos mil pesetas de capital, intereses del doce por ciento convenido y costas.

En diez y ocho del presente mes, se celebró primera subasta, la cual quedó desierta por falta de postores, y á petición de la parte ejecutante se anuncia esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento ó sea por la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, tipo para la licitación.

Se hace presente, que para to-

mar parte en ésta, se ha de consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo porque se subasta dicha finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, y que no se han presentado los títulos de propiedad, pero de la escritura de hipoteca y de la certificación de cargas resulta comprobado el dominio, cuyos documentos pueden ser examinados por los licitadores en la Escribanía del Actuario todos los días hábiles desde las diez á las catorce.

Dado en Cartagena á veintitrés de Febrero de mil novecientos uno.—Mariano Luján.—P. S. M., Manuel Belda.

Número 419.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de fuga de la cárcel de este partido el diez y nueve de Noviembre último, contra Francisco García Ayllón, hijo de José y Josefa, natural de Pechina, provincia de Almería, vecino de Cartagena, de treinta y siete años de edad, soltero, albañil, sin instrucción, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, estatura 1.750, el cual tiene una cicatriz en la parte posterior del cuello; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á prestar declaración en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de Murcia y Almería y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á veinticinco de Febrero de mil novecientos uno.—Mariano Luján.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Número 407.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé García Caparrós (a) Pleitero, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y Rosario, natural y vecino de esta ciudad, jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juz-

gado, á fin de notificarle una carta orden de la Superioridad dimanante de causa que se le ha seguido por raptor; previniéndole que sinó comparece será declarado y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la práctica de diligencias en la averiguación del paradero de dicho procesado, y habido se le conduzca á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Lorca á veintiséis de Febrero de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, Por el Sr. Felices, José Roldán.

Número 405.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Eduardo Chadud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Eloy Molina Alarcón, vecino de Ojós partido judicial de Cieza, cuyas señas personales y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid» comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración inquisitiva en la causa que pende contra el mismo por hurto de dos mantas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea lo pongan á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Caravaca á veinte y siete de Febrero de mil novecientos uno.—Eduardo Chalud.—D. S. O., Vicente Romero Treceas.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 370.

ADMINISTRACION DE CONSUMOS DEL EXTRARRADIO

LORCA

EDICTO

El infrascrito recaudador del impuesto de consumos del extrarradio de este término municipal, invita por el presente á los vecinos del mismo para que en el término de veinte días, á partir desde esta fecha, puedan hacer efectivas las cuotas que por encabezamientos y conciertos les están señaladas y constan del repartimiento oficial, aprobado por la Delegación de Hacienda, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Al efecto, queda abierta la recaudación voluntaria del expresado trimestre en la oficina establecida en el ex Convento de la Merced.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado por la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lorca 25 de Febrero de 1901.—El Recaudador, A. García.

SOCIEDAD CARTAGO-NOVA

MINA «VIRGEN DEL CARMEN»

Socios á quienes se requiere por tercera vez al pago de los pedidos que se expresan:

	Pesetas.
Don José Antonio Rodríguez López, acción número 48; por los pedidos números 2, 3, 4 y 5 á cinco pesetas.	20
Don Rafael Cabrerizo Sánchez, acción número 33; por los pedidos números 4 y 5 á cinco pesetas.	10
Total.	30

Cartagena 28 de Febrero de 1901.—El Secretario, Francisco Matas.—V.º B.º: Pedro Gal.

Anuncios.

A YUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30 "
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	33 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "
JUMILLA, por la subasta del Madero público.	39 "
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15 50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7 "
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7 "
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13 50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50